

**DECRETO N° 0032**

SANTA FE, 12 de Enero de 2004.

VISTO:

El actual periodo de Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 11 de fecha 11 de diciembre de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la Honorable Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

Proyecto de Ley, mediante el cual se prevé extender hasta el 30 de junio de 2004, los efectos impositivos previstos en la Ley N° 12.118.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Walter A. Agosto

---